# Voluntariado en la legislación comparada

Carlos Medel, Paola Álvarez



# Legislaciones analizadas

Países	Ley sobre Voluntariado	
Bélgica	Loi du 3 juillet 2005 relative aux droits des volontaires.	
Argentina	Ley Nacional de Voluntariado Social N° 25.855, 2004.	
España	Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.	
Colombia	Ley N° 1.505 del 5 Enero 2012, que crea el Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta []	
Alemania	Act to Promote Youth Voluntary Services, 2012.	

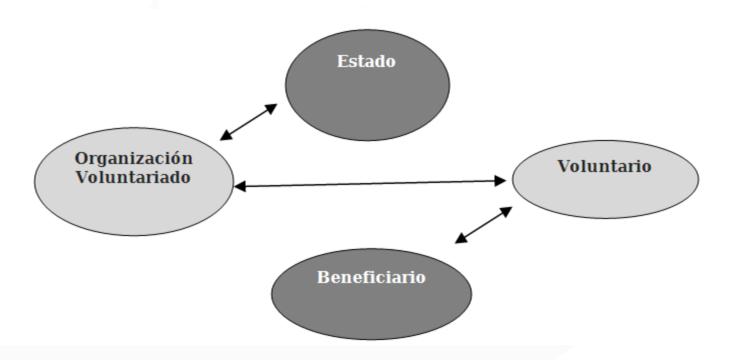


# Materias

1. Objetivo
2. Voluntariado (definición)
3. Deberes voluntarios
4. Derechos voluntarios
5. Beneficiario
6. Ámbitos de acción
7. Relación voluntario-Organización
8. Incentivos, fomento, beneficios



# Interacciones entre los actores en la legislación sobre voluntariado

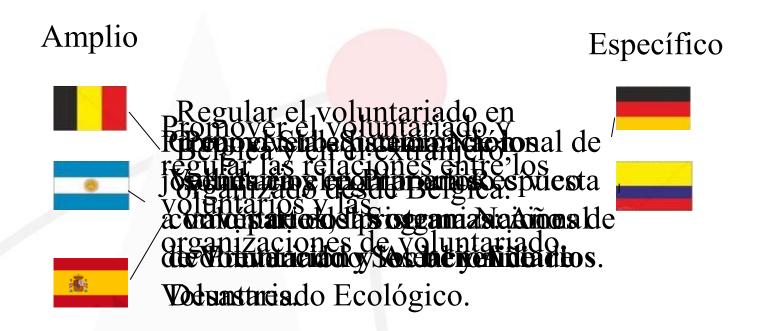




1. Objetivo	$\leftarrow$
2. Voluntariado (definición)	<b>→</b>
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	<b>₹</b>
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	$\rightleftharpoons$



# 1. El objetivo de la legislación





# 1. El objetivo de la legislación

### **Proyecto 10679-31**

- La promoción, fomento y protección de la actividad y acciones de voluntariado,
- De las **organizaciones** de interés público que desarrollan dichas actividades y
- La regulación de las relaciones entre los voluntarios y dichas organizaciones.



1. Objetivo	$\rightleftharpoons$
2. Voluntariado (definición)	<b>→</b>
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	<b>₹</b>
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	$\rightleftharpoons$



# 2. ¿Qué entienden por "voluntariado"?

- No debe buscar el lucro o beneficio material del voluntario o de la organización de voluntariado.
- Se trata de una actividad que debe ejercerse libremente.
- Se diferencia de las actividades de **capacitación** (Alemania) y de un **trabajo remunerado** (los cinco países).
- Tiene un carácter solidario (España y Argentina).
- •Actividad en beneficio de un tercero (Bélgica) que busca el bien común (Colombia) o el interés general (Argentina y España).

# 2. ¿Qué entienden por "voluntariado"?

• Como retorno, el voluntario puede recibir el **reembolso de eventuales gastos** efectuados, además de ropa, alimentación y alojamiento gratuito para realizar la actividad de voluntariado (los cinco países).

### Ley 20.500, reglamento (gastos) Proyecto 10679-31

• El voluntario también puede ser indemnizado en dinero (Alemania, Bélgica). Ambos países estipulan exactamente el monto máximo a recibir. Ej. Bélgica: 24,79 euros en un día (\$18.400) y 991,57 euros en un año (\$736.067).



1. Objetivo	$\rightleftharpoons$
2. Voluntariado (definición)	<b>→</b>
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	<b>₹</b>
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	$\rightleftharpoons$



### 3. Los derechos de los voluntarios

- Estar asegurados por accidentes y/o enfermedades sufridos durante las actividades de voluntariado y en el trayecto hacia o desde su hogar (Bélgica, Argentina, España, Alemania)
   D.L. 1.757 (Bomberos)

  Proyecto 10679-31
- Obtener certificación formal de las actividades realizadas y de la capacitación recibida (los cinco países).

Ley 20.500, art. 20

 Que se respeten sus datos personales (los cinco países). Que se borren del registro una vez finalizada la actividad de voluntariado (Alemania).
 Proyecto 10679-31



### 3. Los derechos de los voluntarios

• Estar acreditados formalmente (los cinco países).

**Proyecto 10679-31** 

• Ser **reembolsados** por los eventuales gastos efectuados en la ejecución de las actividades de voluntariado (los cinco países).

Ley 20.500, reglamento Proyecto 10679-31

 Que se respeten sus derechos de libertad, identidad, dignidad, no discriminación, etc.
 Proyecto 10679-31



<b>→</b>
$\Rightarrow \uparrow \leftarrow$
$\rightleftharpoons$
<b>→</b>
$\rightleftharpoons$



### 4. Los deberes de los voluntarios

- Respetar los derechos de los **Beneficiarios** (Argentina, España, Bélgica, Alemania).
- Guardar confidencialidad de la información recibida (Argentina, España, Alemania).
- Participar de la capacitación impartida (Alemania, Argentina, España, Colombia).
   Ley 20.500, art. 19
- Rechazar cualquier prestación económica y/o material (los cinco países). Ley 20.500, art. 20



### 4. Los deberes de los voluntarios

• Estar acreditados (los cinco países).

### **Proyecto 10679-31**

- Asegurarse que la base de datos esté actualizada con su información como voluntarios activos y acreditados (Colombia, Alemania).
   Proyecto 10679-31
- Son responsables civilmente por eventuales daños sólo en casos de dolo o de falta habitual (Bélgica, Alemania).

### **Proyecto 10679-31**

 Crear/fortalecer grupos de élite de intervención inmediata en emergencias y desastres (Colombia)



1. Objetivo	$\rightleftharpoons$
2. Voluntariado (definición)	<b>→</b>
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	$\rightleftharpoons$
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	$\rightleftharpoons$



### 5. El beneficiario



Definición

"las personas físicas y los grupos [...] para los que el desarrollo de una actividad de voluntariado represente una mejora en su calidad de vida, ya sea a través del reconocimiento o defensa de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades, el acceso a la cultura, la mejora de su entorno o su promoción e inclusión social"



### 5. El beneficiario



#### Derechos

### **Proyecto 10679-31**

"no podrá discriminarse por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"

"Las actividades de voluntariado se realizarán con pleno respeto a la libertad ideológica, política, sindical o religiosa de las personas destinatarias de la acción voluntaria"



1. Objetivo	$\stackrel{\textstyle \longleftarrow}{\longleftarrow}$
2. Voluntariado (definición)	
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	<b>₹</b>
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	
o. Incentivos, fornento, beneficios	





- No especifica ámbitos de acción particulares para las actividades de voluntariado.
- En esta lógica, sólo se exige que se cumplan los **requisitos formales** que requiere determinada actividad para ser considerada como voluntariado





- Definen de manera estricta los ámbitos del voluntariado.
- El caso alemán el voluntariado se desarrolla en temas sociales y ecológicos.
- Para el caso colombiano se desarrolla en ámbitos de atención y prevención de desastres.





- Define una amplia lista de <u>ámbito</u>s en los cuales puede llevarse a cabo el voluntariado
- Voluntariado social, internacional de cooperación para el desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, educativo, sociosanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario, de protección civil.

### **Proyecto 10679-31**

• Carácter social, educacional, cultural, científico, medioambiental, deportivo, de salud, para la superación de la pobreza, de apoyo en emergencias y catástrofes





- Al igual que la española, define un conjunto amplio de ámbitos de acción.
- Aunque especifica que la enumeración de la ley no es taxativa, por lo que no le impide considerar un nuevo ámbito de acción.



1. Objetivo	
2. Voluntariado (definición)	<b>→</b>
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	$\rightleftharpoons$
7. Relación voluntario-Organización	
8. Incentivos, fomento, beneficios	



# 7. Relación voluntario-Organización

"Acuerdo Común del Voluntariado Social"



"Acuerdo de incorporación"



"Acuerdo"



"Acuerdo de Voluntariado"

**Proyecto 10679-31** 



# 7. Relación voluntario-Organización

- Datos identificatorios del voluntario (España, Argentina, Alemania)
- Derechos y deberes de ambas partes (Argentina, España).
- Funciones, actividades y tiempo de dedicación (Alemania, España).
- Monto y manera en que se entregarán beneficios (ropa, alimentación, alojamiento) (Alemania, España).

Proyecto 10679-31 (todos)



# 7. Relación voluntario-Organización

 El régimen para dirimir eventuales conflictos entre las partes (España)

 El compromiso de cumplir con lo señalado en la ley de voluntariado (Alemania)



	T
1. Objetivo	$\rightleftharpoons$
2. Voluntariado (definición)	
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	<b>→</b>
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	<b>₹</b>
7. Relación voluntario-Organización	<b>→</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	



 Son facultativos. Los organismos estipulados deciden aplicarlos (o no)





Son derechos. La Ley los otorga directamente









- Las actividades de voluntariado no son incompatibles con percibir el seguro de cesantía (Bélgica)
- La jubilación anticipada no es incompatible con realizar actividades de voluntariado (Bélgica)

 Una persona con una incapacidad laboral puede realizar voluntariado si un médico establece que no afecta su salud (Bélgica)



- Las actividades de voluntariado son compatibles con recibir asignaciones familiares (Bélgica)
- El voluntariado constituye un antecedente a considerar al postular a cargos públicos (Argentina, España, Colombia)
- Autorización de ausentarse del trabajo sin que se suspenda la relación laboral (Colombia)

Ley 20.907 (Bomberos)

**Proyecto 10679-31** 



- Las Universidades potenciarán la formación y el reconocimiento académico en materias de voluntariado (España)
- Los voluntarios tendrán beneficios en matrículas y créditos en educación (Colombia)

 Los voluntarios tendrán un acceso prioritario a subsidios de vivienda (Colombia)



Reglamento Sistema subsidio habitacional (Bomberos)

1. Objetivo	$\rightleftharpoons$
2. Voluntariado (definición)	
3. Derechos voluntarios	<b>→</b>
4. Deberes voluntarios	$\Rightarrow \uparrow \leftarrow$
5. Beneficiario	<b>→</b>
6. Ámbitos de acción	$\rightleftharpoons$
7. Relación voluntario-Organización	→ <b>→ →</b>
8. Incentivos, fomento, beneficios	$\leftarrow$



### Dos modelos

